



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 003 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00009-2023	Titulación de la Posesión - ley 1561 de 2012	Ana Belén Duarte Hernández	Herederos determinados e indeterminados de Lucila Nieto de Bustos (q.e.p.d.), señores Valentin Bustos Nieto, Luis Enrique Bustos Nieto y Marco Fidel Bustos Nieto, y personas indeterminadas y todos los que se crean con derecho a intervenir en el trámite de la demanda.	Contestación de la demanda - Excepciones de mérito.	20-02-2024 8:00 a.m.	20-02-2024 5:00 p.m.
00009-2023	<b>Demanda Principal:</b> Titulación de la Posesión - ley 1561 de 2012 - <b>Demanda de Reconvencción</b>	Valentín Bustos Nieto, Luis Enrique Bustos Nieto	Ana Belén Duarte Hernández	Demanda de Reconvencción	20-02-2024 8:00 a.m.	20-02-2024 5:00 p.m.
00002-2024	Acción de Tutela	María Eugenia Méndez Sánchez - Agento Oficioso Luis Alfonso Bautista Méndez	Salud Total E.p.S. - I.P.S. Goleman Servicio Integral S.A.S.	Solicitud Revocatoria parcial Sentencia Tutela	20-02-2024 8:00 a.m.	20-02-2024 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veinte (20) de febrero de 2024 por un (1) día. Conste.-

~~HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUEBBERO~~

~~Secretario~~